

Bases concurso

Bases la suerte chile

PRIMERO. ANTECEDENTES.

Por el presente instrumento, La Suerte Chilena SPA., del giro de su denominación, R.U.T. 78.194.836-5, representada por don [REDACTED], chileno, soltero, contador, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos [REDACTED] Viña del Mar, Región de Valparaíso, en adelante denominada la "Empresa" y/o "Organizador", indistintamente, viene a legalizar las bases del concurso promocional, estableciendo los términos y condiciones sobre los cuales se regirá la campaña y promoción denominada "SORTEO PREMIOS EN EFECTIVO".

SEGUNDO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, sean chilenos o extranjeros (que dispongan de medios de pago electrónicos en pesos chilenos) que adquieran uno o más **tickets** durante la vigencia del concurso promocional y no teniendo relación sanguínea alguna con cualquier persona involucrada en la organización o promoción del presente sorteo. Cada participante puede comprar uno o más tickets, sin limitaciones.

TERCERO. DE LOS PREMIOS.

Los premios son once, los cuales se sortearán en el siguiente orden: se comenzará por el sorteo del undécimo premio, luego se continuará sucesivamente hasta llegar al segundo premio, finalizando con el primer premio mayor. Los premios serán entregados al titular de los respectivos tickets ganadores.

- A) 11° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- B) 10° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- C) 9° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- D) 8° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- E) 7° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- F) 6° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- G) 5° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- H) 4° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- I) 3° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- J) 2° PREMIO: \$100.000 en efectivo.
- K) 1° PREMIO (Mayor): \$1.000.000 en efectivo.

CUARTO. VIGENCIA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DETALLE DE LAS BASES.

1.- El concurso promocional tendrá una vigencia de 95 días efectivos, desde el jueves 18 de septiembre de 2025 hasta el sábado 21 de diciembre de 2025, a las 23:59 horas de Chile continental, se pondrán a la venta un indeterminado número de tickets, el sorteo se

realizará, si y sólo si, se cumple la meta de tickets vendidos de 4.500. En caso de no llegar a la meta mencionada en el plazo indicado se prorrogará el cierre de venta de tickets, modificándose la fecha del sorteo en 30 días, hasta lograr la cantidad mínima de números vendidos.

2.- El sorteo se llevará a cabo dentro de la semana siguiente de finalizado el concurso. La fecha y el horario exacto del sorteo serán comunicados a los participantes a más tardar el día siguiente al cierre del concurso promocional.

3.- El valor del ticket es de \$2.000.- (dos mil pesos chilenos) IVA incluido, sin perjuicio de las ofertas promocionales que el Organizador pueda ofrecer.

4.- La adquisición de los tickets se hará exclusivamente a través de la tienda en línea www.lasuertechile.com. Todos los participantes podrán adquirir más de un ticket a la vez.

5.- Para efectos de su correcta identificación, el participante deberá proporcionar durante el proceso de adquisición los siguientes datos: nombre completo, R.U.T. o número de identificación, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información relacionada con el concurso promocional será comunicada mediante el correo electrónico indicado por el participante, por lo que es fundamental completar este dato con especial cuidado.

6.- Una vez adquirido el ticket, el participante recibirá automáticamente un correo electrónico con la confirmación correspondiente, adjuntando el o los números de tickets seleccionados.

7.- En caso de que el o los ganadores del sorteo manifiesten expresamente que no desean recibir el premio obtenido, o bien no respondan a los intentos de contacto en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la primera notificación, se entenderá que renuncian irrevocablemente a su derecho al mismo.

El premio rechazado será sorteado nuevamente entre todos los participantes del concurso, mediante un segundo sorteo realizado bajo las mismas condiciones de transparencia que el original y transmisión en directo a través de los canales oficiales del Organizador.

Este segundo sorteo se efectuará en un plazo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la confirmación de la renuncia o incumplimiento del ganador original.

8.- Por el solo hecho de adquirir un ticket, los participantes aceptan íntegramente las bases del concurso promocional que están disponibles para su consulta en www.lasuertechile.com.

9.- Los participantes no tendrán derecho a retracto una vez adquirido el ticket, por lo que no se procederá a la devolución del monto pagado por el o los tickets adquiridos. En este sentido, independientemente de los motivos que el concursante pueda alegar, no se efectuará ningún reembolso, ya que el producto digital se considera entregado y, por su naturaleza, no es posible su devolución.

10.- tratándose de un sorteo público, el o los ganadores del sorteo autorizan desde ya que su nombre sea publicado en la cuenta oficial de Instagram (@lasuertechilesorteos) y en la página web oficial del concurso www.lasuertechile.com.

11.- Con el fin de asegurar la transparencia del proceso, antes del sorteo se publicará en www.lasuertechile.com un listado con el total de participantes y el número respectivo de tickets, resguardando siempre sus datos personales. Aquellos participantes que no deseen figurar en dicho listado deberán manifestarlo expresamente por escrito al correo electrónico contacto@lasuertechile.com.

12.- El sorteo se transmitirá en directo a través de la cuenta oficial de Instagram @lasuertechilesorteos y/u otras plataformas de streaming. Se utilizará una tómbola por

medio de la cual se seleccionarán de manera aleatoria y secuencial las bolas numeradas. El número resultante será el del ticket ganador, correspondiente a uno de los adquiridos durante la vigencia del concurso promocional.

13.- En caso de que un hecho fortuito o de fuerza mayor impida completar los 34 días efectivos de ventas, el Organizador podrá extender el período de venta hasta alcanzar dicho plazo. Esto aplicará, por ejemplo, en caso de indisponibilidad total de las pasarelas de pago utilizadas en el concurso promocional. Asimismo, si por fuerza mayor o caso fortuito no fuera posible realizar el sorteo en la fecha establecida en el punto 2 de esta cláusula, este podrá postergarse por hasta cinco días hábiles. Cualquier modificación derivada de estas circunstancias será comunicada oportunamente a los participantes a través de www.lasuertechile.com y de la cuenta oficial de Instagram @lasuertechilesorteos .

14.- El o los ganadores del sorteo no necesitan estar conectados al momento en que este se realice, pues de todas formas se les contactará por teléfono, mensajería de WhatsApp o correo electrónico para informarles el resultado.

15.- El sorteo termina cuando se da a conocer el nombre del o los ganadores.

16.- El Organizador del sorteo se reserva el derecho de complementar o modificar las bases de este concurso promocional en forma total o parcial, incluso iniciado este, pero sin que dicha modificación implique en caso alguno un menoscabo a los derechos de los participantes.